

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DEL ACUERDO DEL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCIO POR EL QUE SE DECLARA LA EMERGENCIA DEL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO ELECTROMÉDICO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE FARMACIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS:


TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES¹

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa y económica.
2	Acuerdo de declaración de emergencia.
3	Documentos contables D.
4	Memoria justificativa.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

LA VICECONSEJERA

¹ Se hace constar que puede haber censuras parciales en los documentos relacionados en virtud de lo establecido en la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

Código Seguro de Verificación: VH5DPY9AP77BP5VVT9Q8EM7P8RBUAY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	21/05/2021
ID. FIRMA	VH5DPY9AP77BP5VVT9Q8EM7P8RBUAY	PÁGINA	1/1
			



MEMORIA JUSTIFICATIVA Y ECONÓMICA SOBRE LA NECESIDAD DE TRAMITACIÓN DE UN CONTRATO POR EL PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA DEL ARTÍCULO 120 DE LA LEY 9/2017 DE 8 DE NOVIEMBRE DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EXPEDIENTE: PE 246/2020

- I. Esta memoria tiene como finalidad la justificación de la inmediata contratación por el procedimiento de emergencia del artículo 120 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, del expediente para SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO ELECTROMÉDICO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE FARMACIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA, CENTRO ADSCRITO A LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE SEVILLA.
- II. Se justifica la necesidad para SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO ELECTROMÉDICO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE FARMACIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA, CENTRO ADSCRITO A LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE SEVILLA, porque aporta los siguientes beneficios:

Desde que se decretara el estado de alarma nuestro país se encuentra preparado para iniciar la transición hacia una nueva normalidad. Esta transición deberá incorporar las precauciones y medidas de prevención necesarias para la minimización de riesgos tanto en lo que se refiere a posibles repuntes de la enfermedad como a la capacidad de respuesta de los servicios sanitarios preservando en todo momento la salud y el bienestar del conjunto de la sociedad y, como quiera que, la decisión final sobre el avance o retroceso de los distintos territorios a través de las distintas fases corresponderán al Mº de Sanidad en función de la evaluación conjunta del panel de indicadores previstos en el Plan aprobado por el Consejo de Ministros el pasado 28 de abril de 2020, con la ejecución de la ejecución de esta obra se da cumplimiento a lo establecido en el Apartado 4 de la Orden SND/387/2020, de 3 de mayo, por la que se regula el proceso de cogobernanza con la comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla para la transición a una nueva normalidad.


Actualmente y mediante Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, se declaró el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, a la vista de la tendencia ascendente en el número de casos diagnosticados y el incremento de la presión asistencial vinculada a la atención de ésta patología, prorrogándose el mismo, mediante Real Decreto 956/2020, de 3 de noviembre, hasta el día 9 de mayo de 2021.

Las actuales circunstancias de pandemia global han repercutido en una necesidad de reforzar las dotaciones de nuestro sistema de salud en general, y del Hospital Universitario Virgen Macarena en particular.

PLATAFORMA LOGISTICA SANITARIA DE SEVILLA

Hospital Universitario Virgen del Rocío
Avda. Manuel Siurot, s/n 41013 Sevilla
Tel. 95 501 33 30 / 95 501 60 56
Fax. 95 501 34 01

Código:	6hWMS749PFIRMAXS0i05Fka05e7YXk	Fecha	24/11/2020
Firmado Por	JAIME PEREZ PEREZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/10





Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Siguiendo directrices nacionales e internacionales, la elaboración de medicamentos debe responder a los tributos de eficacia, seguridad y calidad. Además, por el entorno socioeconómico en la que se halla inmersa nuestra sociedad, conseguir una mayor eficiencia en nuestros procesos es norte obligado en la configuración de estrategias para la sostenibilidad del Sistema de Salud.

La sección de Farmacotecnia siempre ha defendido y argumentado que el laboratorio de Farmacotecnia debería de constar de 2 grandes áreas: 1ª Elaboración/Fabricación y 2ª Control de Calidad, que siguiendo las directrices del RD 175/2001, deben ser superficies independientes, aunque anexas y vinculadas entre sí. Incluso informes del grupo TECNO de la Sociedad Española de Farmacia Española (SEFH), proponía ya en el 2011 que toda el área e producción en Farmacotecnia debiera estar concebida dentro del concepto de Sala Limpia (también llamada sala Blanca).

Con estos argumentos de base, hemos presentado y defendido a la Dirección Médica y de Enfermería y Unidad de Riesgos Laborales la necesidad de adaptar la zona de Farmacotecnia para dar cabida a la instalación de una nueva sala blanca de presión negativa, adquisición de cabinas verticales, actualización de la sala blanca de presión positiva y zona de control de calidad e individualización de dosis.

- III. La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía dispone (art. 18) que la Administración Sanitaria Pública de la Comunidad Autónoma, a través de los recursos y medios de que dispone el sistema Sanitario Público de Andalucía, desarrollará la atención integral de la salud, teniendo el Servicio Andaluz de Salud (art.65) las funciones de gestión y administración de los centros adscritos, así como de prestación sanitaria en los mismos.

Enmarcado en la excepcional situación de los diferentes centros hospitalarios y de primaria en relación al actual Estado de Alarma provocado por la pandemia de la COVID-19, para dar respuesta a los actuales Planes de desescalada de los diferentes centros, y con ello a la recuperación de la actividad ordinaria, esta contratación de emergencia encontraría su fundamento legal en el art. 9 del Decreto-Ley 3/20, de 16 de marzo, modificado posteriormente por el Decreto-Ley 5/20, de 27 de marzo, que establece que podrán tener la consideración de contrato de emergencia cumpliendo los requisitos del art. 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, los contratos que se celebren para la adopción de cualquier tipo de medida directa o indirecta por parte de los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, sus entidades instrumentales y consorcios para hacer frente al COVID-19, siendo la idoneidad y prioridad justificada por las siguientes razones la Reforma Propuesta:

➤ Lote 1 6 CABINAS VERTICALES


Las cabinas de seguridad que garanticen el máximo grado de protección para el usuario, el producto y el entorno, y reduce al mínimo los riesgos inherentes a la manipulación de agentes asignados a los niveles de bioseguridad.

Estudiadas las opciones disponibles en el mercado, se estima como los equipos más adecuados a las necesidades asistenciales los siguientes.

PLATAFORMA LOGISTICA SANITARIA DE SEVILLA

Hospital Universitario Virgen del Rocío
Avda. Manuel Siurot, s/n 41013 Sevilla
Tel. 95 501 33 30 / 95 501 60 56
Fax. 95 501 34 01

Código:	6hWMS749PFIRMAXS0i05Fka05e7YXk	Fecha	24/11/2020
Firmado Por	JAIME PEREZ PEREZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/10





Las Cabinas de flujo laminar, suministrados por la empresa **GRIFOLS MOVACO S.A.** (se adjunta oferta de la empresa)

La ausencia de competencia mencionada no es resultado de una reducción artificial de los parámetros de la contratación, sino la carencia de alternativa técnica más ventajosa, por lo que el cambio de oferta y proveedor obligaría al Órgano de Contratación a adquirir material con características técnicas no satisfactorias o a incompatibilidades o a dificultades técnicas de uso o de mantenimiento.

Por dichas circunstancias, se propone al Órgano de Contratación la contratación del suministro de 6 CABINAS VERTICALES para la zona de trabajo de la Unidad de Gestión Clínica de Farmacia del Hospital Universitario Virgen Macarena para su tramitación por el Procedimiento establecido en el artículo 131 apartado 4, de la LCSP, para la PRESTACIÓN DE ASISTENCIA SANITARIA EN SUPUESTOS DE URGENCIA, con Adjudicación restringida por razones técnicas a la empresa **GRIFOLS MOVACO S.A.**

El plazo de ejecución es de 1 mes.

Cuando se produzca demora en la ejecución de la prestación por parte del empresario, resultará de aplicación lo previsto en los artículos 192 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El importe estimado del suministro es de 76.252,02 € sin IVA (92.264,94 € con 21% de IVA incluido).

➤ **Lote 2 1 SALA BLANCA DE PRESIÓN NEGATIVA**

1 Sala blanca de presión negativa que garantice un ambiente de trabajo libre de partículas en suspensión y microorganismos.

Sistemas de seguridad que evita que el material con el que se trabaje se vea contaminado por microorganismos del medio ambiente.

El aire que entra en la sala es estéril, ya que se ha filtrado para eliminar partículas en suspensión y microorganismos. Se renueva completamente varias veces por hora, para no acumular polvo.

Las salas se mantienen en una escala de presiones ligeramente inferior a la del exterior, de forma que, cuando se abren las puertas, el aire entra y no puede salir al exterior, contaminado con microorganismos.


La instalación de la sala se realizará con un sistema de compartimentación compuesto por paneles tipo sándwich, perfilería de acabado, puertas y ventanas cumpliendo con la normativa y guías aplicadas.

Los materiales de los que estarán fabricados los cerramientos se caracterizan por no ser porosos ni favorecer la proliferación bacteriana además de no generar partículas contaminantes para la instalación. No facilita la acumulación de suciedad y su limpieza es sencilla y muy efectiva.

PLATAFORMA LOGISTICA SANITARIA DE SEVILLA

Hospital Universitario Virgen del Rocío
Avda. Manuel Siurot, s/n 41013 Sevilla
Tel. 95 501 33 30 / 95 501 60 56
Fax. 95 501 34 01

Código:	6hWMS749PFIRMAXS0i05Fka05e7YXk	Fecha	24/11/2020
Firmado Por	JAIME PEREZ PEREZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/10





Una de las características principales que nos aportan los cerramientos contruidos con panel sándwich es su capacidad de resistencia, al lavado frecuente de la instalación y sus propiedades aislantes.

Los cerramientos contruidos con panel sándwich autoportante, al estar formados por elementos modulares, permiten la posibilidad de realizar modificaciones futuras de una manera rápida y económica.

Se incluirán instalaciones de tratamiento de aire (HVAC instalación de ventilación, climatización y filtración); electricidad y control; sas pasadocumentos y accesorios (banco de transferencia, lavamanos, hand dryer) y cualificación y validación de la instalación

Estudiadas las opciones disponibles en el mercado, se estima como equipo más adecuado a las necesidades asistenciales de la SALA BLANCA MISTERIUM, suministrada por la empresa GRIFOLS MOVACO S.A.

La ausencia de competencia mencionada no es resultado de una reducción artificial de los parámetros de la contratación, sino la carencia de alternativa técnica más ventajosa, por lo que el cambio de oferta y proveedor obligaría al Órgano de Contratación a adquirir material con características técnicas no satisfactorias o a incompatibilidades o a dificultades técnicas de uso o de mantenimiento.

Por dichas circunstancias, se propone al Órgano de Contratación la contratación del suministro e instalación de una SALA BLANCA MISTERIUM para la zona de farmacia de la Unidad de Gestión Clínica de FARMACIA del Hospital Universitario Virgen Macarena para su tramitación por el Procedimiento establecido en el artículo 131 apartado 4, de la LCSP, para la PRESTACIÓN DE ASISTENCIA SANITARIA EN SUPUESTOS DE URGENCIA, con Adjudicación restringida por razones técnicas a la empresa **GRIFOLS MOVACO S.A.**

El plazo de ejecución es de 1 mes.

Cuando se produzca demora en la ejecución de la prestación por parte del empresario, resultará de aplicación lo previsto en los artículos 192 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El importe estimado del suministro es de 103.540,66 € sin IVA (125.284,20 € con 21% de IVA incluido).

➤ **Lote 3 ACTUALIZACIÓN DE SALA BLANCA DE PRESIÓN POSITIVA (EXISTENTE)**

La sala blanca de presión positiva existente en la zona de farmacia necesita ser actualizada para adaptarla a las exigencias tecnico-legales y de funcionamiento operativo del servicio de farmacia, como la climatización y otros elementos indicados por el servicio de farmacia.


Estudiadas las opciones disponibles en el mercado, se estima como más adecuado a las necesidades asitenciales la oferta presentada por la empres **GRIFOLS MOVACO, S.A.**

La ausencia de competencia mencionada no es resultado de una reducción artificial de los parámetros de la contratación, sino la carencia de alternativa técnica más ventajosa, por lo que el cambio de oferta y proveedor obligaría al Órgano de Contratación a adquirir

PLATAFORMA LOGISTICA SANITARIA DE SEVILLA

Hospital Universitario Virgen del Rocío
Avda. Manuel Siurot, s/n 41013 Sevilla
Tel. 95 501 33 30 / 95 501 60 56
Fax. 95 501 34 01

Código:	6hWMS749PFIRMAXS0i05Fka05e7YXk	Fecha	24/11/2020
Firmado Por	JAIME PEREZ PEREZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/10





material con características técnicas no satisfactorias o a incompatibilidades o a dificultades técnicas de uso o de mantenimiento.

Por dichas circunstancias, se propone al Órgano de Contratación la contratación de la ACTUALIZACIÓN DE SALA BLANCA DE PRESIÓN POSITIVA (EXISTENTE) para la zona de farmacia de la Unidad de Gestión Clínica de FARMACIA del Hospital Universitario Virgen Macarena para su tramitación por el Procedimiento establecido en el artículo 131 apartado 4, de la LCSP, para la PRESTACIÓN DE ASISTENCIA SANITARIA EN SUPUESTOS DE URGENCIA, con Adjudicación restringida por razones técnicas a la empresa **GRIFOLS MOVACO S.A.**

El plazo de ejecución es de 1 mes.

Cuando se produzca demora en la ejecución de la prestación por parte del empresario, resultará de aplicación lo previsto en los artículos 192 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El importe estimado del suministro es de 51.612,28 € sin IVA (62.450,86 € con 21% de IVA incluido).

➤ **Lote 4 OBRA DE ADECUACIÓN DE LA ZONA DE UBICACIÓN DE LA SALA BLANCA PRESIÓN NEGATIVA**

Estudiadas las opciones disponibles en el mercado, se estima como más adecuados a las necesidades actuales el presupuesto valorado aportado por la empresa OCCIDENTAL DE OBRAS DEL SUR S.L.

La ausencia de competencia mencionada no es resultado de una reducción artificial de los parámetros de la contratación, sino la carencia de alternativa técnica más ventajosa, por lo que el cambio de oferta y proveedor obligaría al Órgano de Contratación a adquirir material con características técnicas no satisfactorias o a incompatibilidades o a dificultades técnicas de uso o de mantenimiento.

Por dichas circunstancias, se propone al Órgano de Contratación la contratación de la OBRA ADECUACIÓN DE LA ZONA DE UBICACIÓN DE LA SALA BLANCA PRESION NEGATIVA para la zona de farmacia de la Unidad de Gestión Clínica de FARMACIA del Hospital Universitario Virgen Macarena para su tramitación por el Procedimiento establecido en el artículo 131 apartado 4, de la LCSP, para la PRESTACIÓN DE ASISTENCIA SANITARIA EN SUPUESTOS DE URGENCIA, con Adjudicación restringida por razones técnicas a la empresa **OCCIDENTAL DE OBRAS DEL SUR S.L.**

El plazo de ejecución es de 1 mes.


Cuando se produzca demora en la ejecución de la prestación por parte del empresario, resultará de aplicación lo previsto en los artículos 192 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El importe estimado de la obra es de 9.726,20 € sin IVA (11.768,70 € con 21% de IVA incluido).

PLATAFORMA LOGISTICA SANITARIA DE SEVILLA

Hospital Universitario Virgen del Rocío
Avda. Manuel Siurot, s/n 41013 Sevilla
Tel. 95 501 33 30 / 95 501 60 56
Fax. 95 501 34 01

Código:	6hWMS749PFIRMAXS0i05Fka05e7YXk	Fecha	24/11/2020
Firmado Por	JAIME PEREZ PEREZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/10





➤ **Lote 5 OBRA DE ADECUACIÓN DE CONSULTA PARA LABORATORIO EN FARMACIA.**

Estudiadas las opciones disponibles en el mercado, se estima como más adecuados a las necesidades actuales el presupuesto valorado aportado por la empresa **OCCIDENTAL DE OBRAS DEL SUR S.L.**

La ausencia de competencia mencionada no es resultado de una reducción artificial de los parámetros de la contratación, sino la carencia de alternativa técnica más ventajosa, por lo que el cambio de oferta y proveedor obligaría al Órgano de Contratación a adquirir material con características técnicas no satisfactorias o a incompatibilidades o a dificultades técnicas de uso o de mantenimiento.

Por dichas circunstancias, se propone al Órgano de Contratación la contratación de la OBRA DE ADECUACIÓN DE CONSULTA PARA LABORATORIO EN FARMACIA para la zona de farmacia de la Unidad de Gestión Clínica de FARMACIA del Hospital Universitario Virgen Macarena para su tramitación por el Procedimiento establecido en el artículo 131 apartado 4, de la LCSP, para la PRESTACIÓN DE ASISTENCIA SANITARIA EN SUPUESTOS DE URGENCIA, con Adjudicación restringida por razones técnicas a la empresa OCCIDENTAL DE OBRAS DEL SUR S.L.

El plazo de ejecución es de 1 mes.

Cuando se produzca demora en la ejecución de la prestación por parte del empresario, resultará de aplicación lo previsto en los artículos 192 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El importe estimado de la obra es de 14.639,81 € sin IVA (17.714,17 € con 21% de IVA incluido).

➤ **Lote 6 EQUIPOS AUXILIARES.**

Como complemento a las necesidades asistenciales a satisfacer se requiere el suministro de diverso equipamiento de laboratorio como equipos de producción de agua purificada-osmotizada, armarios de seguridad resistentes al fuego, armarios acidos y bases, pipetas.

Estudiadas las opciones disponibles en el mercado, se estima como más adecuado a las necesidades asistenciales los equipos suministrados por la empresa **COSELA S.L.**

EQUIPO
QA10DP50GR Equipo Autwomatic Plus 1+2 GR 10L con depósito de 50 litros WASSERLAB
30606-001-3 Armario SL-CLASSIC modelo SL.196.120.MV ASECOS
30228 Armario de seguridad S-CLASSIC-90 ASECOS
BR705303 MICROPIPETA TRANSFERPETTE ELECTRONIC 20 -200 UL BRAND LH
BR705306 MICROPIPETA TRANSFERPETTE ELECTRONIC 100 - 1000 UL BRAND LH

La ausencia de competencia mencionada no es resultado de una reducción artificial de los parámetros de la contratación, sino la carencia de alternativa técnica más ventajosa, por lo que el cambio de oferta y proveedor obligaría al Órgano de Contratación a adquirir

PLATAFORMA LOGISTICA SANITARIA DE SEVILLA

Hospital Universitario Virgen del Rocío
Avda. Manuel Siurot, s/n 41013 Sevilla
Tel. 95 501 33 30 / 95 501 60 56
Fax. 95 501 34 01

Código:	6hWMS749PFIRMAXS0i05Fka05e7YXk	Fecha	24/11/2020	
Firmado Por	JAIME PEREZ PEREZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/10	



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

material con características técnicas no satisfactorias o a incompatibilidades o a dificultades técnicas de uso o de mantenimiento.

Por dichas circunstancias, se propone al Órgano de Contratación la contratación del suministro de los EQUIPOS AUXILIARES anteriormente mencionados para la zona de farmacia de la Unidad de Gestión Clínica de FARMACIA del Hospital Universitario Virgen Macarena para su tramitación por el Procedimiento establecido en el artículo 131 apartado 4, de la LCSP, para la PRESTACIÓN DE ASISTENCIA SANITARIA EN SUPUESTOS DE URGENCIA, con Adjudicación restringida por razones técnicas a la empresa COSELA S.L.

El plazo de ejecución es de 1 mes.

Cuando se produzca demora en la ejecución de la prestación por parte del empresario, resultará de aplicación lo previsto en los artículos 192 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El importe estimado del suministro es de 12.661,00 € sin IVA (15.319,81 € con 21% de IVA incluido).

EQUIPO	sin IVA	con IVA
QA10DP50GR Equipo Autwomatic Plus 1+2 GR 10L con depósito de 50 litros WASSERLAB	6.120,00 €	7.405,20 €
30606-001-3 Armario SL-CLASSIC modelo SL.196.120.MV ASECOS	3.625,00 €	4.386,25 €
30228 Armario de seguridad S-CLASSIC-90 ASECOS	2.252,00 €	2.724,92 €
BR705303 MICROPIPETA TRANSFERPETTE ELECTRONIC 20 -200 UL BRAND LH	332,00 €	401,72 €
BR705306 MICROPIPETA TRANSFERPETTE ELECTRONIC 100 - 1000 UL BRAND LH	332,00 €	401,72 €
TOTAL	12.661,00 €	15.319,81 €

IV. Justificación del procedimiento de emergencia:

De conformidad con el criterio adoptado por el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC) en su Resolución 102/201723, los requisitos para que el procedimiento de emergencia pueda ser utilizado por la administración, son los siguientes:

- Que concurra algunos de los supuestos establecidos en la ley, sin que sean válidas otras circunstancias.
- Que la situación no pueda ser resuelta por procedimientos menos restrictivos de la libre concurrencia, de forma que la tramitación de emergencia debe quedar como última opción posible: en este sentido, la propia Junta Consultiva menciona el procedimiento

PLATAFORMA LOGISTICA SANITARIA DE SEVILLA

Hospital Universitario Virgen del Rocío
Avda. Manuel Siurot, s/n 41013 Sevilla
Tel. 95 501 33 30 / 95 501 60 56
Fax. 95 501 34 01

Código:	6hWMS749PFIRMAXS0i05Fka05e7YXk	Fecha	24/11/2020	
Firmado Por	JAIME PEREZ PEREZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/10	



negociado sin publicidad por razones de imperiosa urgencia del artículo 168.b).1 como una posible alternativa al procedimiento de emergencia.

- Que la emergencia sea constatada y motivada por el órgano de contratación.
- Que esta excepción se limite a la contratación de lo estrictamente indispensable para prevenir o remediar la situación que se trata de evitar.
- Que la causa de la emergencia no sea imputable al propio órgano de contratación, ni que hubiera sido posible evitarla mediante una diligente actuación.

La conclusión del informe es que cabría acudir a la tramitación de emergencia cumpliendo estas condiciones.

En nuestro caso la posible aplicación al ámbito sanitario del trámite de emergencia, si aceptamos el criterio de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado y admitiendo la aplicación de la tramitación de emergencia para la contratación de los servicios necesarios para la celebración de las elecciones generales anticipadas de 2019, debemos concluir de forma necesaria que con más motivo resulta aplicable en situaciones en que el grave peligro del que estamos tratando, ya que afecta a la vida o la salud de personas que deben ser atendidas por la sanidad pública.

Conociendo los requisitos establecidos por el TACRC, bastaría aplicarlos de forma adecuada y realizar una correcta motivación de las circunstancias concurrentes al caso concreto, recordando en todo momento que es preciso haber descartado previamente que haya un procedimiento diferente que pudiera servir para resolver la situación y sin que sea posible que la emergencia se deba una falta de diligencia en la actuación del órgano de contratación.

En base a lo anterior, en el caso que nos ocupa, se dan todas y cada una de las circunstancias que el TACRC señala como requisitos para acogerse al procedimiento de emergencia dado el impacto que ha supuesto la pandemia producida por la COVID-19, a la capacidad de producción de los diferentes centros asistenciales, y con ello, a la recuperación de la actividad ordinaria de los mismos.

1. Antecedentes

El 11 de marzo la OMS declara la pandemia a nivel mundial por COVID-19.

El 14 de marzo se publica en BOE el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.


Mediante Orden de 13 de marzo de 2020, publicado en BOJA extraordinario de 13 de marzo, se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad de Andalucía como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19).

Asimismo, en el BOJA extraordinario de 21 de marzo se publicó Acuerdo de 20 de marzo de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de las medidas adoptadas por los grupos creados en la Consejería de Salud y Familias para el seguimiento y evaluación

PLATAFORMA LOGISTICA SANITARIA DE SEVILLA

Hospital Universitario Virgen del Rocío
Avda. Manuel Siurot, s/n 41013 Sevilla
Tel. 95 501 33 30 / 95 501 60 56
Fax. 95 501 34 01

Código:	6hWMS749PFIRMAXS0i05Fka05e7YXk	Fecha	24/11/2020
Firmado Por	JAIME PEREZ PEREZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	8/10





del coronavirus COVID-19. La atención de los centros se centra en la atención al covid-19 desprogramando y eliminando actividad asistencial no crítica.

Por último, el Acuerdo de 22 de abril de 2020 del Consejo de Gobierno, publicado en el BOJA extraordinario de 23 de abril toma conocimiento de la medida adoptada por el Comité Técnico Andaluz para el desconfinamiento relativa a la reactivación de la actividad ordinaria de forma progresiva del sistema sanitario de Andalucía. De acuerdo con el cronograma las medidas y actuaciones de los centros empezarán de forma inminente con garantía de aplicación de medidas de seguridad, para que los centros vayan recuperando gradualmente su actividad asistencial ordinaria.

2. Situación Actual

La pandemia generada por el COVID19 ha puesto de manifiesto la necesidad de preparar los Hospitales, de forma estructural, para poder abordar futuros brotes, no solo de este virus en concreto, sino de otros posibles coronavirus causantes de Síndromes Agudos Respiratorios. Síndromes que hacen necesario rediseñar circuitos y zonas asistenciales con objeto de minimizar el riesgo de contagio de usuarios y profesionales.

El Sistema Andaluz de Salud aborda esta necesidad de forma emergente, debido a la posibilidad de evolución del Covid19, planteando actuaciones en los diversos Hospitales y Centros de Salud, que garanticen la continuidad de la atención a pacientes de otras patologías, de forma simultánea a la atención a pacientes afectados por el citado virus.

Entre las actuaciones de contención del COVID-19, en el Hospital Universitario Virgen Macarena y siguiendo directrices nacionales e internacionales, la elaboración de medicamentos debe responder a los atributos de eficacia, seguridad y calidad. Además, por el entorno socioeconómico en la que se halla inmersa nuestra sociedad, conseguir una mayor eficiencia en nuestros procesos es norte obligado en la configuración de estrategias para la sostenibilidad del Sistema de Salud.

A la vista de la información anterior y teniendo en cuenta que es vital, garantizar el cumplimiento de las medidas de seguridad tanto a pacientes como a profesionales para evitar rebotes, se pone de manifiesto la necesidad inaplazable del suministro.


Para resolver la situación se requiere una inmediata licitación que, si bien la ley prevé un procedimiento negociado sin publicidad de conformidad con el artículo 168.b).1 como una posible alternativa al procedimiento de emergencia, este procedimiento es manifiestamente insuficiente ya que los plazos que se manejan en el mejor de los casos son de 100 días hasta la firma del contrato:

FASES	PLAZO
Orden de inicio del expediente y elaboración de pliegos.	12 días
Informe jurídico	3 días
Fiscalización previa	5 días
Aprobación del expediente y del gasto	2 días
Invitación a empresas	1 día
Presentación de ofertas	15 días

PLATAFORMA LOGISTICA SANITARIA DE SEVILLA

Hospital Universitario Virgen del Rocío
Avda. Manuel Siurot, s/n 41013 Sevilla
Tel. 95 501 33 30 / 95 501 60 56
Fax. 95 501 34 01

Código:	6hWMS749PFIRMAXS0i05Fka05e7YXk	Fecha	24/11/2020
Firmado Por	JAIME PEREZ PEREZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	9/10





Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Certificado del Registro General	10 días
Examen de la documentación	7 días
Elaboración de informes técnicos	10 días
Clasificación de las ofertas presentadas	4 días
Requerimiento de documentación previa a la adjudicación	1 día
Presentación de documentación para la adjudicación	10 días hábiles desde la notificación del requerimiento
Adjudicación	5 días hábiles desde la recepción de la documentación
Formalización del contrato	Antes de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación

Finalmente queda claro que la situación actual no es de ningún modo achacable a la administración debido a la excepcional situación de emergencia provocada por la pandemia de la COVID-19 a nivel mundial, y específicamente dentro de España y de nuestra región.

En base a todo lo anterior, se propone a la Dirección Gerencia de la Plataforma de Contratación de Sevilla, en virtud de las competencias que tiene delegadas de la Dirección Gerencia del S.A.S., mediante Resolución de 2 de abril de 2013, publicada en el BOJA núm. 69, de 11 de abril de 2013:

- Primero. Declarar la emergencia en SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO ELECTROMEDICO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE FARMACIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA DE LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE SEVILLA.
- Segundo. Contratar la misma con uno o varios operadores económicos por un importe de 268.431,97 € sin IVA, según Documento Técnico de definición que se adjunta.
- Tercero. Elaborar el documento contable A con el fin de retener los créditos adecuados para realizar la ejecución de los servicios declarados de emergencia.
- Cuarto. Los trabajos de ejecución de los servicios deben de iniciarse inmediatamente y en todo caso antes de 30 días a partir del día siguiente a esta declaración de emergencia.
- Quinto. Comunicar la declaración de emergencia al Consejo de Gobierno en el plazo en el plazo legal establecido.
- Sexto. Ejecutadas las actuaciones objeto de este régimen excepcional, se observará lo dispuesto en esta Ley sobre cumplimiento de los contratos, recepción y liquidación de la prestación.
- Séptimo. En el supuesto de que el libramiento de los fondos necesarios se hubiera realizado a justificar, transcurrido el plazo establecido, se rendirá la cuenta justificativa del mismo, con reintegro de los fondos no invertidos.

EL DIRECTOR ECONÓMICO ADMINISTRATIVO
DE LA PLATAFORMA DE LOGÍSTICA SANITARIA DE SEVILLA

PLATAFORMA LOGISTICA SANITARIA DE SEVILLA

Hospital Universitario Virgen del Rocío
Avda. Manuel Siurot, s/n 41013 Sevilla
Tel. 95 501 33 30 / 95 501 60 56
Fax. 95 501 34 01

Código:	6hWMS749PFIRMAXS0i05Fka05e7YXk	Fecha	24/11/2020	
Firmado Por	JAIME PEREZ PEREZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	10/10	



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS POR LA QUE SE DECLARA LA EMERGENCIA DE LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO ELECTROMÉDICO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE FARMACIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA, CENTRO ADSCRITO A LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE SEVILLA

Expediente: PE 246/2020

ANTECEDENTES DE HECHO

El 11 de marzo la OMS declara la pandemia a nivel mundial por COVID-19.

El 14 de marzo se publica en BOE el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Mediante Orden de 13 de marzo de 2020, publicado en BOJA extraordinario de 13 de marzo, se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad de Andalucía como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19).

Asimismo, en el BOJA extraordinario de 21 de marzo se publicó Acuerdo de 20 de marzo de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de las medidas adoptadas por los grupos creados en la Consejería de Salud y Familias para el seguimiento y evaluación del coronavirus COVID-19. La atención Sanitaria de los centros se prioriza en la atención al covid-19 desprogramando y eliminando actividad asistencial no crítica.

Por último, el Acuerdo de 22 de abril de 2020 del Consejo de Gobierno, publicado en el BOJA extraordinario de 23 de abril toma conocimiento de la medida adoptada por el Comité Técnico Andaluz para el des-confinamiento relativa a la reactivación de la actividad ordinaria de forma progresiva del sistema sanitario de Andalucía. De acuerdo con el cronograma las medidas y actuaciones de los centros empezarán de forma inminente con garantía de aplicación de medidas de seguridad, para que los centros vayan recuperando gradualmente su actividad asistencial ordinaria.

El cierre de la actividad ordinaria ha supuesto un descenso significativo en la producción habitual de los centros.

En la actual situación de preparación de los planes de desescalada y restablecimiento de la actividad ordinaria de los centros, es condición sine qua non, la adecuación de los procesos previos a la implementación de las diferentes medidas de seguridad que han de regir las actuaciones a poner en marcha conforme a dichos planes.

El dicho plan se justifica la necesidad del SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO ELECTROMÉDICO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE FARMACIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA, CENTRO ADSCRITO A LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE SEVILLA con los siguientes beneficios:

PLATAFORMA LOGISTICA SANITARIA DE SEVILLA


Hospital Universitario Virgen del Rocío

Avda. Manuel Siurot, s/n 41013 Sevilla

Tel. 95 501 33 30 / 95 501 60 56

Fax. 95 501 34 01

Código:	6hWMS881PFIRMAmgh090o/jRgZvBne	Fecha	25/11/2020
Firmado Por	MANUEL MOLINA MUÑOZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/6





Transcurrido ya un tiempo desde que se decretara el estado de alarma nuestro país se encuentra iniciando la transición hacia una nueva normalidad. Esta transición deberá incorporar las precauciones y medidas de prevención necesarias para la minimización de riesgos tanto en lo que se refiere a posibles repuntes de la enfermedad como a la capacidad de respuesta de los servicios sanitarios preservando en todo momento la salud y el bienestar del conjunto de la sociedad y, como quiera que, la decisión final sobre el avance o retroceso de los distintos territorios a través de las distintas fases corresponderán al M^o de Sanidad en función de la evaluación conjunta del panel de indicadores previstos en el Plan aprobado por el Consejo de Ministros el pasado 28 de abril de 2020, con la ejecución de esta obra se da cumplimiento a lo establecido la Orden SND/387/2020, de 3 de mayo, por la que se regula el proceso de cogobernanza con la comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla para la transición a una nueva normalidad.

Actualmente y mediante Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, se declaró el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, a la vista de la tendencia ascendente en el número de casos diagnosticados y el incremento de la presión asistencial vinculada a la atención de ésta patología, prorrogándose el mismo, mediante Real Decreto 956/2020, de 3 de noviembre, hasta el día 9 de mayo de 2021.

Con fecha 24/11/2020 la Dirección Económico Administrativa de la Plataforma de Logística Sanitaria de Sevilla emite memoria justificativa y económica sobre la necesidad de tramitación de un contrato por el procedimiento de emergencia del artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE Y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

JUSTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA

Se justifica la idoneidad y prioridad de la emergencia por las siguientes razones:

Lote 1 6 CABINAS VERTICALES

Las cabinas de seguridad que garanticen el máximo grado de protección para el usuario, el producto y el entorno, y reduce al mínimo los riesgos inherentes a la manipulación de agentes asignados a los niveles de bioseguridad.

Estudiadas las opciones disponibles en el mercado, se estima como los equipos más adecuados a las necesidades asistenciales los siguientes.

Las Cabina de flujo laminar, suministrados por la empresa **GRIFOLS MOVACO S.A**

El importe estimado del suministro es de 76.252,02 € sin IVA (92.264,94 € con 21% de IVA incluido).

Lote 2 1 SALA BLANCA DE PRESIÓN NEGATIVA

1 Sala blanca de presión negativa que garantice un ambiente de trabajo libre de partículas en suspensión y microorganismos.

2

PLATAFORMA LOGISTICA SANITARIA DE SEVILLA


Hospital Universitario Virgen del Rocío

Avda. Manuel Siurot, s/n 41013 Sevilla

Tel. 95 501 33 30 / 95 501 60 56

Fax. 95 501 34 01

Código:	6hWMS881PFIRMAmgh090o/jRgZvBne	Fecha	25/11/2020
Firmado Por	MANUEL MOLINA MUÑOZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/6





Sistemas de seguridad que evita que el material con el que se trabaje se vea contaminado por microorganismos del medio ambiente.

El aire que entra en la sala es estéril, ya que se ha filtrado para eliminar partículas en suspensión y microorganismos. Se renueva completamente varias veces por hora, para no acumular polvo.

Las salas se mantienen en una escala de presiones ligeramente inferior a la del exterior, de forma que, cuando se abren las puertas, el aire entra y no puede salir al exterior, contaminado con microorganismos.

La instalación de la sala se realizará con un sistema de compartimentación compuesto por paneles tipo sándwich, perfilaría de acabado, puertas y ventanas cumpliendo con la normativa y guías aplicadas.

Los materiales de los que estarán fabricados los cerramientos se caracterizan por no ser porosos ni favorecer la proliferación bacteriana además de no generar partículas contaminantes para la instalación. No facilita la acumulación de suciedad y su limpieza es sencilla y muy efectiva.

Una de las características principales que nos aportan los cerramientos construidos con panel sándwich es su capacidad de resistencia, al lavado frecuente de la instalación y sus propiedades aislantes.

Los cerramientos construidos con panel sándwich autoportante, al estar formados por elementos modulares, permiten la posibilidad de realizar modificaciones futuras de una manera rápida y económica.

Se incluirán instalaciones de tratamiento de aire (HVAC instalación de ventilación, climatización y filtración); electricidad y control; sas pasadocumentos y accesorios (banco de transferencia, lavamanos, hand dryer) y cualificación y validación de la instalación

Estudiadas las opciones disponibles en el mercado, se estima como equipo más adecuado a las necesidades asistenciales de la SALA BLANCA MISTERIUM, suministrada por la empresa **GRIFOLS MOVACO S.A.**

El importe estimado del suministro es de 103.540,66 € sin IVA (125.284,20 € con 21% de IVA incluido).

Lote 3 ACTUALIZACIÓN DE SALA BLANCA DE PRESIÓN POSITIVA (EXISTENTE)

La sala blanca de presión positiva existente en la zona de farmacia necesita ser actualizada para adaptarla a las exigencias técnico-legales y de funcionamiento operativo del servicio de farmacia, como la climatización y otros elementos indicados por el servicio de farmacia.

Estudiadas las opciones disponibles en el mercado, se estima como más adecuado a las necesidades asistenciales la oferta presentada por la empresa **GRIFOLS MOVACO, S.A.**

PLATAFORMA LOGISTICA SANITARIA DE SEVILLA


Hospital Universitario Virgen del Rocío

Avda. Manuel Siurot, s/n 41013 Sevilla

Tel. 95 501 33 30 / 95 501 60 56

Fax. 95 501 34 01

Código:	6hWMS881PFIRMAmgh090o/jRgZvBne	Fecha	25/11/2020
Firmado Por	MANUEL MOLINA MUÑOZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/6





El importe estimado del suministro es de 51.612,28 € sin IVA (62.450,86 € con 21% de IVA incluido).

Lote 4 OBRA DE ADECUACIÓN DE LA ZONA DE UBICACIÓN DE LA SALA BLANCA PRESIÓN NEGATIVA

Estudiadas las opciones disponibles en el mercado, se estima como más adecuados a las necesidades actuales el presupuesto valorado aportado por la empresa **OCCIDENTAL DE OBRAS DEL SUR S.L.**

El importe estimado de la obra es de 9.726,20 € sin IVA (11.768,70 € con 21% de IVA incluido).

Lote 5 OBRA DE ADECUACIÓN DE CONSULTA PARA LABORATORIO EN FARMACIA.

Estudiadas las opciones disponibles en el mercado, se estima como más adecuados a las necesidades actuales el presupuesto valorado aportado por la empresa **OCCIDENTAL DE OBRAS DEL SUR S.L.**

El importe estimado de la obra es de 14.639,81 € sin IVA (17.714,17 € con 21% de IVA incluido).

Lote 6 EQUIPOS AUXILIARES.

Como complemento a las necesidades asistenciales a satisfacer se requiere el suministro de diverso equipamiento de laboratorio como equipos de producción de agua purificada-osmotizada, armarios de seguridad resistentes al fuego, armarios acidos y bases, pipetas.

Estudiadas las opciones disponibles en el mercado, se estima como más adecuado a las necesidades asistenciales los equipos suministrados por la empresa **COSELA S.L.**

El importe estimado del suministro es de 12.661,00 € sin IVA (15.319,81 € con 21% de IVA incluido).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Enmarcado en la excepcional situación de los diferentes centros hospitalarios y de primaria en relación al actual Estado de Alarma provocado por la pandemia de la COVID-19, para dar respuesta a los actuales Planes de desescalada de los diferentes centros, y con ello a la recuperación de la actividad ordinaria, esta contratación de emergencia encontraría su fundamento legal en el art. 9 del Decreto-Ley 3/20, de 16 de marzo, modificado posteriormente por el Decreto-Ley 5/20, de 27 de marzo, que establece que podrán tener la consideración de contrato de emergencia cumpliendo los requisitos del art. 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, los contratos que se celebren para la adopción de cualquier tipo de medida directa o indirecta por parte de los órganos de contratación de la

Código:	6hWMS881PFIRMAmgh090o/jRgZvBne	Fecha	25/11/2020	
Firmado Por	MANUEL MOLINA MUÑOZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/6	



Administración de la Junta de Andalucía, sus entidades instrumentales y consorcios para hacer frente al COVID-19.

SEGUNDO: El artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, que dispone que:

1. Cuando la Administración tenga que actuar de manera inmediata a causa de acontecimientos catastróficos, de situaciones que supongan grave peligro o de necesidades que afecten a la defensa nacional, se estará al siguiente régimen excepcional:

- a) El órgano de contratación, sin obligación de tramitar expediente de contratación, podrá ordenar la ejecución de lo necesario para remediar el acontecimiento producido o satisfacer la necesidad sobrevenida, o contratar libremente su objeto, en todo o en parte, sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en la presente Ley, incluso el de la existencia de crédito suficiente. En caso de que no exista crédito adecuado y suficiente, una vez adoptado el acuerdo, se procederá a su dotación de conformidad con lo establecido en la Ley General Presupuestaria.
- b) Si el contrato ha sido celebrado por la Administración General del Estado, sus Organismos Autónomos, Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social o demás entidades públicas estatales, se dará cuenta de dichos acuerdos al Consejo de Ministros en el plazo máximo de treinta días.
- c) El plazo de inicio de la ejecución de las prestaciones no podrá ser superior a un mes, contado desde la adopción del acuerdo previsto en la letra a). Si se excediese este plazo, la contratación de dichas prestaciones requerirá la tramitación de un procedimiento ordinario.
- d) Ejecutadas las actuaciones objeto de este régimen excepcional, se observará lo dispuesto en esta Ley sobre cumplimiento de los contratos, recepción y liquidación de la prestación.

En el supuesto de que el libramiento de los fondos necesarios se hubiera realizado a justificar, transcurrido el plazo establecido en la letra c) anterior, se rendirá la cuenta justificativa del mismo, con reintegro de los fondos no invertidos.

2. Las restantes prestaciones que sean necesarias para completar la actuación acometida por la Administración y que no tengan carácter de emergencia se contratarán con arreglo a la tramitación ordinaria regulada en esta Ley".

TERCERO: Teniendo en cuenta la normativa aplicable y que el supuesto que nos ocupa requiere la actuación inmediata por parte de la Administración al tratarse de una situación excepcional de grave peligro y no contando ésta con medios propios con los que hacer frente a dicha situación, se considera necesario declarar la emergencia en cuanto a la contratación de SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO ELECTROMÉDICO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE FARMACIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA, CENTRO ADSCRITO A LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE SEVILLA.

CUARTO: Vistos los hechos, los preceptos legales citados y en virtud de las competencias que

PLATAFORMA LOGISTICA SANITARIA DE SEVILLA


Hospital Universitario Virgen del Rocío

Avda. Manuel Siurot, s/n 41013 Sevilla

Tel. 95 501 33 30 / 95 501 60 56

Fax. 95 501 34 01

Código:	6hWMS881PFIRMAmgh090o/jRgZvBne	Fecha	25/11/2020
Firmado Por	MANUEL MOLINA MUÑOZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/6





Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

tiene delegadas de la Dirección Gerencia del S.A.S., mediante Resolución de 2 de abril de 2013, publicada en el BOJA núm. 69, de 11 de abril de 2013, le corresponde a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío las facultades que el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación, por ello

ACUERDO

Ordenar la contratación con carácter de emergencia de SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO ELECTROMÉDICO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE FARMACIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA, CENTRO ADSCRITO A LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE SEVILLA **POR UN IMPORTE DE 324.802,68 € IVA INCLUIDO**, según las características descritas en la memoria técnica adjunta.

La empresa que realizará el suministro son:

GRIFOLS MOVACO, S.A. con CIF: A58426008
OCCIDENTAL DE OBRAS DEL SUR, S.L. con CIF: B41824707
COSELA, S.L. con CIF: B41046665.


Del presente acuerdo se dará cuenta en el plazo legalmente previsto al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO

PLATAFORMA LOGISTICA SANITARIA DE SEVILLA

Hospital Universitario Virgen del Rocío
Avda. Manuel Siurot, s/n 41013 Sevilla
Tel. 95 501 33 30 / 95 501 60 56
Fax. 95 501 34 01

Código:	6hWMS881PFIRMAgh090o/jRgZvBne	Fecha	25/11/2020
Firmado Por	MANUEL MOLINA MUÑOZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/6





JUNTA DE ANDALUCIA

DOCUMENTO D

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	D0
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121581142
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0001047908
Fecha de Grabación:	27.11.2020	Nº Alternativo:	
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	2020 / 0121517024
Den. Expediente:	PE 246/2020 SUM.EQUIP.ELECTR.UNIDAD FARMACIA HVM		
Procedimiento:	SUMINIS	Suministros	
Fase intervención:	0014	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Sección: 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Órgano Gestor: 8299 - CENTRAL DE COMPRAS DE SEVILLA

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor CIF/NIF Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta Denominación Larga Operación Comunitaria Contrato Subvención	Importe (eur.)
1	0000014128 A58426008 GRIFOLS MOVACO SA CALLE JESUS Y MARIA 6 08022 BARCELONA 0100015168 / 00001	2020	1531068980 G/41C/60300/41 01 2019000301 MAQUINARIA PE 246/2020 SUM.EQUIPAMIENTO SALA BLANCA H.V.MACAR LOTE 2020 0000002903	280.000,00
Total (eur.):				280.000,00

CONTABILIZADO CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

DIRECTOR DE LA PLATAFORMA LOGISTICA SANITARIA DE SEVILLA

JAIME PEREZ PEREZ

Firmado electrónicamente el 27 de Noviembre de 2020

INTERVENTOR PROVINCIAL
DOMINGO FRANCISCO PEREZ TORRES

Nº Expediente: 2020/0121581142

Pág.: 1/ 1

DOMINGO FRANCISCO PEREZ TORRES		27/11/2020	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwB95fZR789YVv44J9g0bix67J	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



JUNTA DE ANDALUCÍA

DOCUMENTO D

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	D0
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121581153
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0001047911
Fecha de Grabación:	27.11.2020	Nº Alternativo:	
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	2020 / 0121517024
Den. Expediente:	PE 246/2020 SUM.EQUIP.ELECTR.UNIDAD FARMACIA:HVM		
Procedimiento:	SUMINIS	Suministros	
Fase intervención:	0014	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Sección: 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Órgano Gestor: 8299 - CENTRAL DE COMPRAS DE SEVILLA

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor CIF/NIF Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta Denominación Larga Operación Comunitaria Contrato Subvención	Importe (eur.)
1	0000069726 B41824707 OCCIDENTAL DE OBRAS DEL SUR SLU CALLE ANTONIO CHACON, BL5 L-1 5 41900 CAMAS 0100015168 / 00001	2020	1531068980 G/41C/60300/41 01 2019000301 MAQUINARIA PE 246/2020 SUM.EQUIPAMIENTO SALA BLANCA H.V.MACAR LOTE 2020 0000002907	29.482,87
Total (eur.):				29.482,87

CONTABILIZADO CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

**DIRECTOR DE LA PLATAFORMA LOGISTICA SANITARIA DE SEVILLA
 JAIME PEREZ PEREZ**

Firmado electrónicamente el 27 de Noviembre de 2020

**INTERVENTOR PROVINCIAL
 DOMINGO FRANCISCO PEREZ TORRES**

Nº Expediente: 2020/0121581153

Pág.: 1 / 1

DOMINGO FRANCISCO PEREZ TORRES		27/11/2020	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NjyGw0X84fbFX1v0dY61RidX1JvrU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verficarFirma	



JUNTA DE ANDALUCÍA

DOCUMENTO D

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	D0
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121581166
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0001047915
Fecha de Grabación:	27.11.2020	Nº Alternativo:	
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	2020 / 0121517024
Den. Expediente:	PE 246/2020 SUM.EQUIP.ELECTR.UNIDAD FARMACIA HVM		
Procedimiento:	SUMINIS	Suministros	
Fase intervención:	0014	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Sección: 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Órgano Gestor: 8299 - CENTRAL DE COMPRAS DE SEVILLA

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor CIF/NIF Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta Denominación Larga Operación Comunitaria Contrato Subvención	Importe (eur.)
1	0000065442 841046665 COMERCIAL SEVILLANA DE LABORATORIOS CALLE PARSÍ 1 41016 SEVILLA 0100015168 / 00001	2020	1531068980 G/41C/60300/41 01 2019000301 MAQUINARIA PE 246/2020 SUM.EQUIPAMIENTO SALA BLANCA H.V.MACAR LOTE 2020 0000002909	15.319,81
Total (eur.):				15.319,81

CONTABILIZADO CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

DIRECTOR DE LA PLATAFORMA LOGISTICA SANITARIA DE SEVILLA

JAIME PEREZ PEREZ

Firmado electrónicamente el 27 de Noviembre de 2020

**INTERVENTOR PROVINCIAL
DOMINGO FRANCISCO PEREZ TORRES**

Nº Expediente: 2020/0121581166

Pág: 1/ 1

DOMINGO FRANCISCO PEREZ TORRES		27/11/2020	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw7mXuPYJrtQrC4s3Q94rZB2M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



MEMORIA RELATIVA A LA NECESIDAD DE TRAMITACIÓN DE UN CONTRATO POR EL PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA DEL ARTÍCULO 120 DE LA LEY 9/2017 DE 8 DE NOVIEMBRE DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO. EXPEDIENTE: PE 246/2020 SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO ELECTROMÉDICO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE FARMACIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA, CENTRO ADSCRITO A LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE SEVILLA.

Las actuales circunstancias de pandemia global han repercutido en una necesidad de reforzar las dotaciones de nuestro sistema de salud en general, y del Hospital Universitario Virgen Macarena en particular.

Siguiendo directrices nacionales e internacionales, la elaboración de medicamentos debe responder a los atributos de eficacia, seguridad y calidad. Además, por el entorno socioeconómico en la que se halla inmersa nuestra sociedad, conseguir una mayor eficiencia en nuestros procesos es norte obligado en la configuración de estrategias para la sostenibilidad del Sistema de Salud.

A finales de Noviembre y en la situación de los planes de desescalada y restablecimiento de la actividad ordinaria de los centros, es condición sine qua non, la adecuación de los procesos previos a la implementación de las diferentes medidas de seguridad que han de regir las actuaciones a poner en marcha conforme a dichos planes.

Con estos argumentos de base, se crea la necesidad de adaptar la zona de Farmacotecnia para dar cabida a la instalación de una nueva sala blanca de presión negativa, adquisición de cabinas verticales, actualización de la sala blanca de presión positiva y zona de control de calidad e individualización de dosis.

La vigencia del contrato del presente expediente es de un mes y comenzó el 25 de noviembre de 2020.

EL SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN
DE LA PLATAFORMA DE LOGÍSTICA SANITARIA DE SEVILLA

PLATAFORMA LOGISTICA SANITARIA DE SEVILLA

Hospital Universitario Virgen del Rocío
Avda. Manuel Siurot, s/n 41013 Sevilla
Tel. 95 501 33 30 / 95 501 60 56
Fax. 95 501 34 01

Código:	6hWMS862PFIRMAVp2G0rty3F+NtvgG	Fecha	18/05/2021
Firmado Por	DAVID LLAMAS CORDOBA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1

